

DON JUAN RUIZ DE APODACA Y ELIZA,

LOPEZ DE LETONA Y LASQUETI, Gran-Cruz de la Reales Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo, Comendador de Ballaga y Algarga en la de Calatrava, y de la condecoracion de la Lis del Vendé, Ministro del Supremo Tribunal del Almirantazgo, Teniente General de la Real Armada, Virey, Gobernador y Capitan General de esta N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno, &c.

Por quanto al propio tiempo que causa una extraña sorpresa la conducta del traidor Mina, no debe dexar duda del término que le espera con el castigo debido á sus crímenes; he tenido por conveniente, que además de quantas medidas se han tomado, providencias que he dictado, y disposiciones que sigo dando para aquel fin, es conveniente que en general los Gefes, las tropas y el mismo público se enteren de aquella, y esperen con sosiego y tranquilidad los felices resultados que con ayuda de Dios se han de conseguir por las tropas de S. M.; y no le dén importancia á los sucesos que en sí no la tienen.

El traidor Mina hace año y medio que está tramando la invasion, y por un error de cálculo ha contado en ellos con el estado que tenia este Reyno dos años hace: baxo estos principios ha engañado á comerciantes extrangeros para que le presten dinero, y á agentes aisladas de todas naciones y sectas para que lesigan con las ideas lisongeras de llenarse de riquezas á costa de las de los vecinos y naturales de estos Reynos.

Llegó á Boquilla de Piedras una goleta exploradora preguntando por el General Victoria y su ejército, y se halló, que ni habia ya tal General ni tal ejército, y que Boquilla de Piedras estaba guardada y bien defendida por las tropas del Rey nuestro Sr.: fué otro explorador á Nautla y le sucedió lo mismo: con estas noticias intentó en Abril de este año hacer su desembarco en el Rio Bravo ó del Norte, y estuvo allí diez dias, perdió dos hombres, y se dirigió á Soto la Marina donde desembarcó de quinientos á seiscientos hombres de todas castas, y naciones, con el traidor y apóstata Mier, en 24 de dicho Abril. Di la orden para que fuera batida su escuadrilla, y quedó destruida inmediatamente por los Buques de S. M.: para entonces habian construido un fuerte de campaña en el lugar citado, habiéndose ido el pirata Ori en la Balandra que escapó en otros varios: causó la confusion en la gavilla, y cada uno tomó su partido: Mier se quedó en el fuerte con trescientos hombres y fueron tomados todos por las tropas del Rey con el mismo fuerte: no obstante que por declaracion de aquellos tenían la orden de resistir hasta el último extremo, dada al partirse por el traidor Mina con trescientos de los aventureros y doscientos paisanos de las cercanias de Soto la Marina para el interior, ofreciéndoles segun declaracion de los mismos que volveria dentro de un mes, y otros sesenta con uno que se decia Coronel extrangero se dirigieron por la Costa ácia los confines de nuevo Orleans.

Es claro que segun el camino y la precipitacion con que lo hacia Mina, su objeto fué ir en busca de los únicos rebeldes que quedaban en el Reyno, que eran los del Bagío; lo siguieron las tropas del Rey en diversas direcciones, y él siempre huyendo se vió al fin alcanzado por ellas en la Hacienda de Peotillos, distante catorce leguas de San Luis Potosí: se sostuvo un ataque por ambas partes en que murieron noventa y cinco de los suyos, y de resultas del qual quemó en dicha Hacienda quanto llevaba de regalo para los rebeldes del Bagío, esto es, algunos uniformes colorados, fusiles y otro algun peltrecho, dexándose hasta la correspondencia y papeles que paran en esta Superioridad, armas de los muertos y otros efectos, á fin de estar mas expedito para sus carreras y montar á sus heridos y tropa dexando sin embargo algunos de aquellos en el campo de batalla.

Siguió arriba y abaxo, y en el paso por el Real de Pinos fué detenido tres ó quatro horas con fuego de fusil y cañon por los que lo defendian, en lo que alguna gente perderia, aunque se ignora quantos: siguió huyendo siempre á Comanja donde entró el 23 de Junio último; volvió á salir para San Gregorio y hacer un reconocimiento del terreno, y sorprendió casualmente una division que se retiraba de la Villa de San Felipe, é ignoraba su proximidad, con quien travó ataque, y aunque de ella hubo muchos muertos y heridos tambien los tuvo él en los suyos, y cada parte se retiró del campo, tomando él otra vez la guarida de Comanja; esto prueba que su temor es mucho, y que su victoria no lo fué, pues en este caso, ó hubiera perseguido á las tropas del Rey, ó hubiera mantenido el

campo, ó hubiera emprendido otro ataque sobre alguna otra division.

Dentro del fuerte de Comanja, por segunda vez y acaso ya en comunicacion con el de San Gregorio, con solo el resto de sus trescientos aventureros, disminuidos en los diferentes encuentros que no buscó, sin presentes que hacer á los rebeldes Padre Torres y Pedro Moreno, hallandose con que el primero es un apóstata sin medios ni luces, el otro un hombre de color, rústico, y nada militar, con una gente colecticia, sin disciplina, sin dinero, y por último sin orden, gobierno, ni establecimiento importante, rodeado de tropas del Rey que cada dia se van aumentando, deshechas todas sus ideas, sus aventureros engañados, como los prisioneros y pasados han declarado, entre otros un Comisario frances, un Capitan Piamontés, y un Teniente Anglo Americano, é ignorando la destruccion y pérdida de su fuerte y gente de Soto la Marina, ha vuelto á salir de Comanja, y parece dirigirse para la Hacienda del Jaral muy á la ligera, que es camino directo para la Colonia.

A qualquiera parte que vaya lo seguirán las tropas de S. M. y en qualquiera parage que se detenga lo atacarán con triplicadas fuerzas, segun tengo mandado y dadas las disposiciones convenientes. Ningun Pueblo, ninguna Hacienda lo ha recibido de voluntad ni se le ha unido; todos me dan parte como los Comandantes Militares de quanto hace, dice y dispone; todos son fieles al Rey N. S. y no tiene partido alguno en este fidelísimo Reyno.

Tal es la historia de este sacrilego malvado, enemigo de la Santa Religion que profesamos, traidor á su Rey y á su Patria, y por último invasor de un país que está tocando el borde de su total pacificacion y goce de todos los beneficios que trae consigo, y de que ya disfruta en todas sus dilatadas Provincias, á excepcion del corto terreno del Bagío, é insignificante punto de Jauxilla y que este perverso ha venido á querer alterar con la prolongacion de los males de la destruccion, asesinatos, robos y desgracias, como hizo en el citado Real de Pinos, y ha hecho en varias Haciendas y en el Valle del Maiz.

Por tanto y para que nada quede que hacer para su total destruccion, á que todo buen vasallo del Rey está obligado á concurrir y porque su modo de obrar lo exige, mando por el presente:

1. Que ninguno le dé auxilio de qualquiera clase que sea pena de la vida, y confiscacion de bienes aplicables por terceras partes al Real Fisco, á los gastos de la guerra presente y al aprehensor ó denunciador.

2. Que al fiel vasallo del Rey nuestro Sr. que prenda al traidor Mina y lo entregue á algun Comandante Militar ó á la Real Justicia, se le gratifique inmediatamente en mano propia con quinientos pesos, que se librarán contra estas Reales Caxas y serán satisfechos á la vista.

3. Que si el que hiciere este servicio fuere Militar le concedo á demas su grado inmediato. Si fuere alguno de los que están aun entre los rebeldes y aun lo fuere el mismo, en el acto queda indultado de sus crímenes, á demas de la gratificacion de los quinientos pesos y si fuere de los aventureros de su gavilla se le entregará el dinero dicho, y el indulto para que pueda resituirse á su País libremente.

4. Por cada uno de los aventureros de la gavilla del traidor Mina que se prenda y entregue se gratificará con cien pesos, y si fuere de ellos ó rebelde quedará indultado, á demas de recibir dicha cantidad y libre para ir á su casa.

5. Si alguno de dichos aventureros se presentase por sí con sus armas ó caballo á los Comandantes Militares de las tropas del Rey ó las Reales Justicias, se le gratificarán con cinquenta pesos, su indulto y libre salida para su País.

Todo lo que se imprimirá, y publicará por Bando en esta Capital, las de Provincias, Cabeceras y Cuerpos del Ejército, y se circulará á quien corresponda y á todas las Justicias de las Ciudades, Villas y Lugares de este Vireynato. Dado en el Real Palacio de México á 12 de Julio de 1817.

Juan Ruiz de Apodaca

Por mandado de S. E.

Juan Ruiz de Apodaca